

EL CORREO

JUEVES 17 DE JUNIO DE 1847.

AÑO 1.

NUMERO 7.

POLITICA.

EL CORREO.—17 DE JUNIO.

Trazabamos anteaer a grandes rasgos el cuadro de la situacion en que encontraron las provincias en cuanto a subsistencias el actual ministerio cuando ascendió al poder. Ante todo, y este ejemplo es bien que se note, la primera base de su conducta fué no combatir directamente las disposiciones de sus antecesores.

La única publicacion que sobre el particular haya hecho el gobierno, fué la de las cuatro disposiciones de la circular de 3 de mayo. Aunque breve, contenia ya implícitamente una variacion de sistema.

Es decir que el gobierno ha visto en los gefes políticos que son en realidad; pero lo que ninguno otro gobierno habia visto hasta ahora: los gefes superiores de toda la administracion en las provincias.

FOLLETIN DE EL CORREO.

MARIA DE LORME,

dráma en cinco actos

por VICTOR HUGO.

ACTO CUARTO.

El Rey.

ESCENA VII.

Los cortesanos, el Rey, María, el Marqués de Nangis. (El marqués de Nangis se adelanta con su séquito hacia María que se levanta con un ademán de sorpresa.)

se vé la luz, cuando la luz se manifiesta. Así lo ha hecho tambien el gobierno en la ocasion presente, al realizar acaso por la vez primera en España a los gefes políticos a toda la altura de su institucion.

Entre las acusaciones mas ó menos graves que se han dirigido por los que se llaman gefes del partido moderado, contra el ministerio actual, es una, y quizás la principal, y la que fue mas acogida en su principio, la que llevaba por objeto demostrar: que la presente administracion seria el cómodo puente por donde debia pasar al poder el partido progresista.

Hay derecho para discutir los actos del gobierno; pero está vedado hacerlo respecto a la Constitucion y a los poderes constituidos del Estado. El pensamiento de un ministerio podrá ser asunto de controversias estériles en sentido y aplaudidos otros; mas si desquies de impugnar al ministro se diera un paso mas adelante y se quisiera poner en duda la legitimidad de su nombramiento...

Hablamos de la efectividad de la supresion de todo impuesto sobre subsistencias, de la del derecho diferencial de bandera, de las órdenes dadas a los vapores para remolear los barcos detenidos por los vientos, y que no podian atravesar el estrecho de Gibraltar.

lidad, se conquistan los favores de la fortuna, ó por mejor decir, se merece la sancion de la Providencia.

Entre las acusaciones mas ó menos graves que se han dirigido por los que se llaman gefes del partido moderado, contra el ministerio actual, es una, y quizás la principal, y la que fue mas acogida en su principio, la que llevaba por objeto demostrar: que la presente administracion seria el cómodo puente por donde debia pasar al poder el partido progresista.

Hay derecho para discutir los actos del gobierno; pero está vedado hacerlo respecto a la Constitucion y a los poderes constituidos del Estado. El pensamiento de un ministerio podrá ser asunto de controversias estériles en sentido y aplaudidos otros; mas si desquies de impugnar al ministro se diera un paso mas adelante...

Muchos y muy graves males se hubieran seguido al país de la aparicion en las regiones del poder del partido progresista; esto es indudable: los hombres sensatos del bando opuesto; los que quisieran ensayar entre nosotros una política amplia y progresiva, los que apetecían hacer una parodia de la administracion de Mr. Thiers, se verian bien pronto envueltos en el torbellino revolucionario...

A nuestro entender no ha llegado todavía este tiempo, y las consecuencias del advenimiento al poder del partido progresista, deben ser naturalmente los tristés y desconsoladores de que hemos hablado: pues a pesar de ellas, a pesar de las creencias que sobre este particular tienen todos los hombres del partido moderado...

lres el ansia de mando, que hasta por renegados pasan a trueque de derribar al que los daña con su sombra.

El Español de ayer dice que la real orden que prohibe suscribir cuestiones acerca de la sucesion a la Corona, presta motivo a serias conjeturas sobre la causa, el móvil del interés que ha llevado al gobierno a adoptar esta resolucion; y deslindándose luego con frases emborazadas viene a significar que este acto del gobierno se encamina a buscar una salida a su situacion precaria y aislada proporcionándose un apoyo donde menos se crea que estuviera dispuesto a solicitarlo.

Respecto a las cuestiones decididas legalmente por los cuerpos legislativos y la Corona quizá pudiera ser el término subsistiendo la posibilidad de reproducirlas indefinidamente? que leyes, que acuerdos, que resoluciones resistirian la accion de este elemento delictivo? ¿dónde estaria la línea cuando subsistia perdurablemente la facultad de hacerlo todo problematico y cuestionable?

El Español asegura en su terreno supone que no han sido tantos los derechos de la corona infanta, cuanto los peligros y complicaciones que a la sucesion en su cabeza van unidos, lo que ha tomado por asunto de sus artículos. Apoyados a la memoria de los que han leído el periódico a que aludimos para que nos digan hasta que punto es exacta la especie que viene nuestro colega. De nosotros podemos decir que los pasábamos los ojos por esas perdurables lamentaciones escritas unas veces en tono de compasion y otras con acentos de mal disimulada ira...

Después de trazar El Faro un tristísimo cuadro de la situacion pasada, de la situacion presente y de la situacion futura del Portugal, viene a caer como de costumbre, sobre el ministerio y ardiendo en el mas puro patriotismo, nos presenta como subyugados a los preceptos de la Francia é Inglaterra, como siervos tan propicios a exponer las vidas de nuestros soldados en el reino vecino como a retirarlos sin combate si así se les antoja a esas potencias.

nuevo episodio de la novela politica que escribe diariamente, permitanos que le recordemos, por su interés propio, que poco puede ganar en el crédito del país la oposicion cimentada en falsedades y sofismas, y la oposicion de El Faro envuelve mas dificultades que otra alguna...

Todos los partidos tienen sus flaquezas, sus manias, su muletilla, como vulgarmente suele decirse: la de los progresistas ha sido constantemente poner el grito en el cielo siempre que al tratar de introducir en este país la organización, la unidad administrativa de que carece, se han estudiado los buenos modelos que en naciones mas adelantadas que la nuestra están dando resultados prósperos y beneficiosos para la causa pública.

A los ojos del Clamor el defecto garrafal de la organización central del ministerio de Hacienda es parecerse a lo que en Francia existe, no importa que sea buena sino mejorable, muy superior al modelo que habia; no importa que traiga economías al erario, que simplifique el servicio público, que establezca un principio de orden y sencillez en la administración; la reforma tiene ramón semejante con la administración francesa, y esto basta y sobra para que el patriota periódico progresista clame y trunque por un continuado por el camino rutinario y vicioso que veníamos recorriendo desde largos años.

Un periódico da los siguientes pormenores acerca del indulto que anunciamos ayer haber concedido S. M. a un reo de Lérida: tan tierna escena no necesita comentarios: «S. M. la Reina nuestra Señora, acaba de dar una nueva y señalada muestra de la bondadosa clemencia de su corazón. El lunes en la tarde se presentó a su secretario particular, el señor don Ventura de la Vega, un pobre muger anegada en llanto, rogándole con los mayores estremos que le proporcionase ocasion de arrojarle a sus pies de hijos, que debía el mismo día ser sentenced a muerte en Lérida por haber pertenecido a la faccion catalana.

A las reformas que con referencia a un diario, anunciamos ayer como próximas a hacerse en la servidumbre de Palacio, podemos añadir lo que dice hoy otro periódico, a saber que el sumiller de corps, duque de Híjar, ha recibido una orden autografa de S. M., mandándole que permita que entre en la cámara nupcial, no vea el uniforme que le corresponda, exceptuando únicamente a los ministros cuando ocuparan a asuntos urgentes del servicio. También se dice que el conde de Santa-Coloma retirará los cargos de mayordomo mayor, caballerizo mayor y sumiller de corps, no siendo las que dejamos indicadas las únicas economías que piensan hacerse en el real patrimonio.

En El Heraldo vemos la noticia siguiente: Han sido ascendidos a mariscales de campo 12 brigadieres, y han recibido el estandarte 22 coronales, sienéndolos estos de los ascendidos por el ex-regente. Al mismo tiempo ha firmado S. M. un decreto de ascensos para la carrera militar, fijando el número de tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres que debe haber, é impidiendo que ascendan los de estas clases mientras haya exceso del número fijado en la superior.

En El Comercio de Cadix leemos las siguientes líneas que encierran un pensamiento acerca del cual llamamos la atencion del gobierno: «Con motivo del real decreto publicado recientemente sobre el arreglo del sistema monetario, nos han manifestado algunos señores comerciantes la conveniencia de que el gobierno adoptase una medida para que las letras de cambio libradas sobre las plazas del Reino, lo fueran en moneda efectiva del país (pesos fuertes ó reales vellón) y que las que no viniesen en esta forma careciesen de valor legal en juicio: esta disposicion podria empezar a regir pasado el plazo que al efecto se señalase.

En El Comercio de Cadix leemos las siguientes líneas que encierran un pensamiento acerca del cual llamamos la atencion del gobierno: «Con motivo del real decreto publicado recientemente sobre el arreglo del sistema monetario, nos han manifestado algunos señores comerciantes la conveniencia de que el gobierno adoptase una medida para que las letras de cambio libradas sobre las plazas del Reino, lo fueran en moneda efectiva del país (pesos fuertes ó reales vellón) y que las que no viniesen en esta forma careciesen de valor legal en juicio: esta disposicion podria empezar a regir pasado el plazo que al efecto se señalase.

Maria. Señor, soy una hermana que tiembla prostrada ante vos. Señor, os debeis al pueblo. El Rey. Si, me debo a todos; jamás ha hecho el duelo tantos estragos como ahora. Maria. Es preciso tener piedad. El Rey. Es preciso hacer ejemplares. El Marqués de Nangis. ¡Dos jóvenes de veinte años! Señor, pensad bien... ¡A su edad! Entre los dos no compondrán la mitad de mis años.

El Rey. Yo he visto esos dos nombres en alguna parte. El Marqués de Nangis. Señor, Justicia y gracia! El Rey. ¿Con qué títulos venis a pedirla? El Marqués de Nangis. Yo soy tio del uno. El Rey. ¿A María? ¿Y vos? Maria. Soy hermana del otro. El Rey. ¿Y qué queréis? Veamos. El Marqués de Nangis. Señalando una despues de otros los dos manos del rey. Con esta mano Justicia y con esta clemencia. Yo, Guillermo, marqués de Nangis, capitán de cien lanzas, barón del monte y de la llana contra Armand Duplessis cardenal de Richelieu, fui justicia a tres mil señores que son Dios y el rey de Francia. Gaspar de Saveroy por quien abogo...





